

## Factura Resumen

Potencia	9,59 €
Energía	140,05 €
Productos	10,00 €
Impuesto Eléctrico	0,79 €
Alquiler	0,83 €

Impuesto Aplicado 21,00 %	2,10 €
Impuesto Aplicado 5,00 %	7,56 €
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>170,92 €</b>

## Datos Factura

Nº Factura: ENERGÍA 230003249

Fecha emisión factura: 16/02/2023

Periodo de consumo: De 01/01/2023 al 31/01/2023

Cliente: TERRON RODRIGUEZ SARA

NIF/CIF: 53655482R

Dirección Fiscal: CALLE VISTA ALEGRE NUM. 10  
,JAYENA (GRANADA)

## Histórico de su Consumo Eléctrico

Lecturas	Días	Consumo
30/11/2021 - 31/12/2021	31	2 kWh
31/12/2021 - 31/01/2022	31	0 kWh
31/01/2022 - 28/02/2022	28	0 kWh
28/02/2022 - 31/03/2022	31	0 kWh
31/03/2022 - 30/04/2022	30	0 kWh
30/04/2022 - 31/05/2022	31	0 kWh
31/05/2022 - 30/06/2022	30	16 kWh
30/06/2022 - 31/07/2022	31	96 kWh
31/07/2022 - 31/08/2022	31	581 kWh
31/08/2022 - 30/09/2022	30	426 kWh
30/09/2022 - 31/10/2022	31	512 kWh
31/10/2022 - 30/11/2022	30	528 kWh
30/11/2022 - 31/12/2022	31	599 kWh
31/12/2022 - 31/01/2023	31	786 kWh

## Datos del Contrato

Titular del Suministro: TERRON RODRIGUEZ SARA

Dirección de suministro: CALLE VISTA ALEGRE NUM. 10 JAYENA (GRANADA)

Fecha finalización contrato: 30/06/2023

Tipo de Contrato: Anual Peaje Acceso: 2.0TD

CUPS: ES0166000000141563VV0F Nº de Contrato de Suministro: 3713

Potencia Contratada:

P1 3,450 P3 3,450

Observaciones:

SARA TERRON RODRIGUEZ

CALLE VISTA ALEGRE NUM. 10

18127 JAYENA

(GRANADA)

## Pago Factura

Fecha de cargo/fecha límite de pago: 22/02/2023

Forma de Pago: Domiciliado

Entidad Bancaria: CAJA RURAL DE GRANADA

Nº de Cuenta: ES683023017123553510\*\*\*\*

\*\*\*\* Ocultos por su seguridad

Nº de Cuenta Ibereléctrica: ES92 0049 1694 8628 1013 2698 (B.S.C.H.)  
ES32 0182 4137 3502 0160 7205 (B.B.V.A.)



## Información Lecturas

Lectura Anterior: 31/12/2022 - 22.638 kWh

Lectura Actual: 31/01/2023 - 23.424 kWh

Consumo Periodo: 786 kWh (Real TG)

Nº de Equipo de Medida: SAG0155332526

Potencias máximas demandadas en el último año:

P1: 3,450 P2: P3: 3,450

P4: P5: P6:



## Datos de Interés

### CENTRO DE RECLAMACIONES

955386843 - reclamaciones@iberelectrica.com  
www.iberelectrica.com

### AVERÍAS Y URGENCIAS RED DE DISTRIBUCIÓN

DISTRIBUIDORA ELECTRICA LOS BERMEJALES, SA:

Nº de Contrato de ATR:

Portal Web Distribución:

## Detalle factura

<b>Término Potencia</b> [Incluye peajes de transportes y distribución y cargos]	<b>9,59 €</b>
P1 3,450 kW x 31 Días x 0,077763 €/kW día	8,32 €
P3 3,450 kW x 31 Días x 0,011899 €/kW día	1,27 €
<b>Término Energía</b> [Peajes de transportes y distribución y cargos]	<b>22,86 €</b>
P1 212 kWh x 0,072991 €/kWh	15,47 €
P2 219 kWh x 0,028573 €/kWh	6,26 €
P3 355 kWh x 0,003175 €/kWh	1,13 €
<b>Término Energía Variable</b>	<b>117,19 €</b>
P1 212 kWh x 0,180454 €/kWh	38,26 €
P2 219 kWh x 0,151775 €/kWh	33,24 €
P3 355 kWh x 0,115345 €/kWh	40,95 €
Importe de la energía asociada al mecanismo ibérico regulado por el RDL 10/2022 de 13 de mayo.	4,74 €
<b>Productos</b>	<b>10,00 €</b>
Gestión de Impagados / Devolución de Recibos	10,00 €
<b>Impuesto Electricidad</b>	<b>0,79 €</b>
MínimoIE 786 kWh x 0,001 €/KWh	0,79 €
<b>Importe Alquiler Equipo de Medida</b>	<b>0,83 €</b>
31 Días x 0,02663 €	0,83 €
Base Imponible:	10,00 €
Tipo IVA 21,00%:	2,10 €
Base Imponible:	151,26 €
Tipo IVA 5,00%:	7,56 €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>	<b>170,92€</b>



## Informe Consumo Eléctrico

Periodos	ACTIVA			REACTIVA			MAXÍMETRO
	Anterior	Actual	Consumo	Anterior	Actual	Consumo	
<b>Fecha</b>	31/12/2022	31/01/2023	Real TG	31/12/2022	31/01/2023	Real TG	
<b>P1</b>	10.563	10.775	212	0	0	0	0,000
<b>P2</b>	10.497	10.716	219	0	0	0	0,000
<b>P3</b>	1.578	1.933	355	0	0	0	0,000

## Información adicional (RDL 18/2022)

En virtud del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, el IVA aplicable a su factura se encuentra reducido del 21% al 5%, si la potencia contratada de su punto de suministro es igual o inferior a 10 kW.

En virtud del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, el impuesto especial sobre la electricidad aplicable a su factura se encuentra reducido del 5,11269632% al 0,5%.

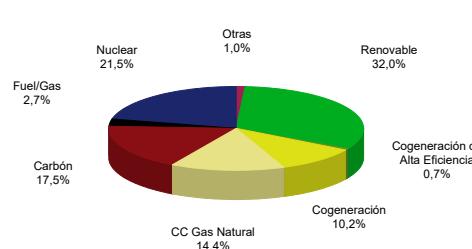
Las comercializadoras en mercado libre pueden elegir voluntariamente repercutir el importe de la energía asociada a la compensación del mecanismo ibérico regulado por el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, dentro de sus costes de aprovisionamiento, o bien trasladarlo de forma diferenciada a sus consumidores. En este caso su comercializadora ha optado por esta última opción.

## Información y origen sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, ahora sí es posible garantizar el origen de la producción de energía que usted consume.

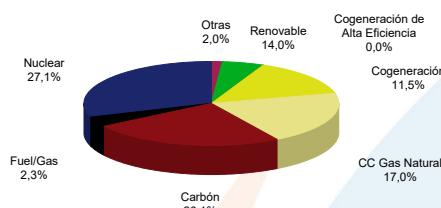
A estos efectos se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

**Mezcla de Producción del Sistema Eléctrico Español:**



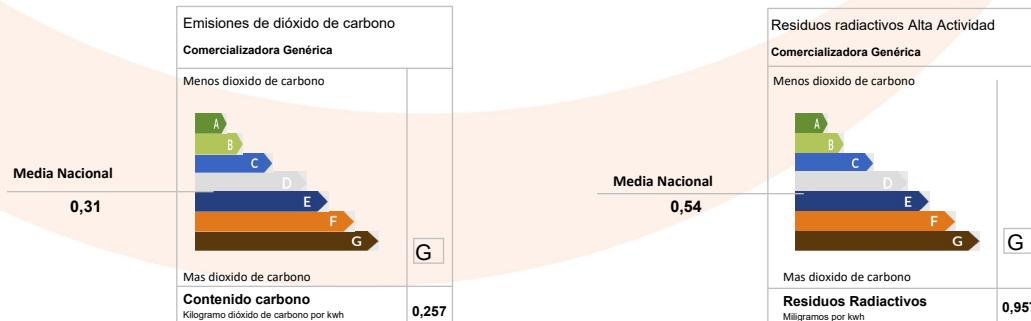
Origen	Comercializadora Genérica	Mezcla de Producción del Sistema Eléctrico Español:
Renovable	14,0%	35,3%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,0%	0,6%
Cogeneración	11,5%	8,6%
CC Gas Natural	17,0%	12,6%
Carbón	26,1%	19,4%
Fuel/Gas	2,3%	1,7%
Nuclear	27,1%	20,2%
Otras	2,0%	1,6%

**Mezcla de producción de Comercializadora Genérica:**



## Impacto Medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo y que por el valor nacional correspondiente al nivel D, la energía comercializada por Comercializadora Genérica tiene los siguientes valores:

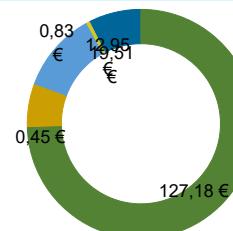


## Cláusula Informativa Básica

En cumplimiento de lo que dispone: a) Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), b) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y c) Otras normas vigentes en materia de Protección de Datos, le informamos que los datos personales incorporados en este documento serán tratados por IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA S.L. (Responsable del Tratamiento), con el fin de mantener una relación comercial y las conservará mientras se mantenga esta relación. Se comunicarán sus datos a los siguientes terceros: a) organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable; b) administración tributaria; c) bancos, cajas de ahorros y cajas rurales; d) administración pública con competencia en la materia y e) Ante una Obligación Legal (Porque una Ley así lo exija; por mandato judicial). No se realizará ninguna transferencia internacional sin su consentimiento previo. Así mismo, se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA S.L. con domicilio Manuel Rojas Marcos, 14, 2º Planta, 41620 Marchena, (Sevilla) o enviando un correo electrónico a administracion@iberellectrica.com, junto con una fotocopia de su DNI indicando el tipo de derecho que quiere ejercer. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es.

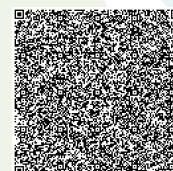
## Destino importe energía

RECORE:0,00€
DÉFICIT:10,49€
TNP:2,33€
OTROS: 0,13€



Impuestos:	10,45€
Alquiler Contador:	0,83€
Energía:	127,18€
Cargos:	12,95€
Peajes de Transporte y Distribución:	19,51€

Accede al Comparador de la CNMC



## EL TOPE AL PRECIO DEL GAS Y CÓMO AFECTA A TU FACTURA DE LA LUZ

De manera urgente y temporal, se ha fijado **un tope para los precios del gas que se usa para generar electricidad**. Esto afecta directamente al mercado mayorista, pero también a tu factura de la luz.

### TOPE DEL GAS: QUÉ ES, POR QUÉ, CUÁNDO Y CÓMO SE APLICA ESTA MEDIDA

- **¿Qué es?**

El gas que se usa en las centrales térmicas para generar electricidad tiene un nuevo **tope de precio**. Esta medida la ha aprobado el Gobierno mediante [Real Decreto Ley](#).

- **¿Por qué?**

El objetivo es **reducir los precios de la electricidad** en el mercado mayorista.

- **¿Cuándo?**

Se trata de una **medida urgente y temporal**, que se aplica **a partir del 15 de junio de 2022 y hasta** que se decida interrumpirla (como **máximo** duraría hasta el **31 de mayo de 2023**).

- **¿Cómo?**

Poner un tope al gas tiene el objetivo de reducir el precio de la electricidad en el mercado mayorista. Pero **"topar" el gas tiene un coste para todos**, ya que hay que compensar a las centrales, que seguirán comprando gas en los mercados internacionales. **Esta medida será financiada por todos los consumidores según las condiciones reglamentariamente establecidas**.

### CÓMO AFECTA EL TOPE DEL GAS A TU FACTURA DE LA LUZ

El coste del tope del gas si estás en una comercializadora del mercado libre o del mercado regulado se va aplicar en tu factura de dos maneras (solo para clientes peninsulares, exentos Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla):

**1. Costes Red Eléctrica (REE)**: a partir del 15 de junio de 2022 todos los clientes de electricidad que vivan en la Península tienen que asumir este pequeño coste.

**2. Costes OMIE (Operador del Mercado Eléctrico)**: este coste es mayor que el anterior y solo aplica a los clientes peninsulares con contrato a precio variable según mercado y clientes con precio fijo que hayan firmado o renovado un nuevo contrato de luz a partir del 26 de abril de 2022.

Estos costes aparecerán reflejados en una línea de tu factura que se llamará **"Importe de la energía asociada al mecanismo ibérico regulado por el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo"**.